

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós
(2022)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Teresita Chaux
Demandado: Humberto Vargas Espinosa
Radicación: 2014-00116

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que la alimentaria Laura Daniela Vargas Chaux, allegó la certificación de estudios.
2. Entregar y pagar a LAURA DANIELA VARGAS CHAUX, en calidad de alimentaria, los títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este Despacho.
3. Por conducto de la secretaría requerir al pagador del ejecutado a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de septiembre de 2021 y comunicado mediante oficio número 868 del 27 de septiembre 2021, esto es, efectuar los depósitos judiciales a nombre de LAURA DANIELA VARGAS CHAUX.

Al oficiar anexar copia del oficio número 868 del 27 de septiembre 2021 y del auto datado del 16 de septiembre de 2021

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cfccfd1e75bc5d552dc861285ae5b7b5dbde91b879db76b72ddb236cec99
0533

Documento generado en 24/02/2022 03:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>